



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 04435 2022-

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio;

10 NOV 2022

**VISTO;** El expediente N° 07658 de fecha 09 de noviembre del 2022 en 05 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, con expediente del visto la Profesora MURIELL JACQUELINE TINOCO CAILE de la IE. N° 16977 Dorado del Oriente, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio solicita Licencia Con Goce de remuneraciones por fallecimiento de su señora madre: María Esther Caile Neciosup, a partir del 05/11/2022 al 19/11/2022 (15) días, y;

Que, de conformidad al numeral 9.20, inc a) del D.S. N° 15-2020-MINEDU, concordante con el numeral 5.10.1, de la RVM N° 123-2021-MINEDU, que establece que el profesor (a) nombrado (a) y contratado (a) tiene derecho a una licencia con goce de remuneraciones correspondiente a ocho (8) días, calendario por el deceso de padres, cónyuge o hijos, cuando se produjera en la provincia donde presta servicios. En caso el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de Administración, y Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES**, por **fallecimiento** de su señora madre María Esther Caile Neciosup, según Acta de Defunción que se anexa al presente, a la Profesora **MURIELL JACQUELINE TINOCO CAILE**, de la I.E. N° 16977 Dorado del Oriente, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, a partir del **05/11/2022 al 19/11/2022 (15)** días calendario, por producirse el deceso de su señora madre en la ciudad de Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



**Oscar GONZALES CRUZ**

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio